

ACTA N° 763: En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día catorce (14) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2.017), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Osvaldo Enrique Gillij, Mirta Elizabeth Klauck, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Erni Vogel. Tardanza con aviso Concejal Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 762 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha siete (07) de Septiembre de 2017. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobado por mayoría.-----

2º) Expediente N° 264/17 Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Obras Públicas presentado por unanimidad que dice: “En relación a la solicitud realizada por los vecinos estas comisiones sugiere sancionar una comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se evalúe la posibilidad de dar respuesta al pedido”. Al ser puesto a consideración dicho informe se aprueba por mayoría redactándose la siguiente Comunicación: Visto: La nota presentada por los vecinos Mabel Antonia Mendez y Silvero Aureliano Cesar de esta ciudad, y; Considerando: Que en la nota cuya copia se adjunta a la presente solicitan un corte de casa y un baño. Que manifiesta problemática habitacional y de salud. Que al Sr. Aureliano Cesar Silvero lo intervinieron quirúrgicamente y se encuentra en tratamiento médico prolongado. Que se encuentran en un estado de vulnerabilidad ante diferentes problemáticas que los aqueja y solicitan ayuda. Que este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que a través del área correspondiente el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de concreción de lo solicitado. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 38/17**. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de concreción de lo solicitado por los vecinos Mabel Antonia Mendez y Silvero Aureliano Cesar. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3º) Expediente N° 265/17 Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por el Vecino Carlos Zobich en la cual solicita se considere la necesidad de empleo, estas comisiones sugieren: sancionar una Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la viabilidad del peticionario del Sr. Carlos Zobich a través del área correspondiente y se informe a la brevedad lo resuelto al Honorable Concejo Deliberante”. Al ser puesto a consideración dicho informe se aprueba por mayoría (con la negativa del Concejal I.J. Duarte) redactándose la siguiente Comunicación: Visto: La nota presentada por el vecino Carlos Zobich de esta ciudad, y; Considerando: Que en la nota cuya copia se adjunta a la presente solicita se considere su necesidad de empleo y sustento amparado en las leyes vigentes. Que manifiesta haber realizado un sinnúmero de peticiones en los últimos años al respecto. Que menciona diversas normativas del País. Que este Cuerpo Deliberativo vería con agrado que a través del área correspondiente el Departamento Ejecutivo Municipal analice la viabilidad de lo planteado por el vecino. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 39/17**. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda examine lo manifestado por el Sr. Carlos Zobich, analice la viabilidad de lo solicitado y se nos informe a la brevedad lo resuelto para responder su requerimiento. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4º) Expediente N° 244/17 Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “Con referencia al Expediente N° 244/17 sobre solicitud de familiares y vecinos para nombramiento de calle, estas Comisiones sugieren su desestimación, basada en las siguientes consideraciones: - si bien es una historia familiar típica de inmigrantes y ciudadanos que vienen a habitar nuestra ciudad, con todo el valor positivo que ello implica, los datos aportados por los solicitantes y las averiguaciones históricas en busca de indicios de relevancia no permiten tomar una resolución suficientemente fundada”. Al ser puesto a consideración dicho informe se aprueba por mayoría redactándose la siguiente Resolución: Visto: La nota de vecinos y familiares de la Flia. Bader en la cual proponen el nombramiento de una calle. Considerando: Que la mencionada calle corresponde a las Mz. 419- Mz 420 y Mz 384 del Loteo Bader y Meier. Que proponen el nombre de Juan Ulrico Bader. Que dicha solicitud fue derivada a las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales en las cuales se ha investigado dicho requerimiento. Que se sugiere la desestimación, basada en las siguientes consideraciones: que si bien es una historia familiar típica de inmigrantes y ciudadanos que vienen a habitar nuestra ciudad, con todo el valor positivo que ello implica, los datos aportados por los solicitantes y las averiguaciones históricas en busca de indicios de relevancia no permiten tomar una resolución suficientemente fundada. Que es criterio de este Honorable Concejo Deliberante no acceder a esta solicitud. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Resolución N° 32/17**. Artículo 1º: No Acceder a lo solicitado por

vecinos y familiares de la Flia. Bader en lo que a nombramiento de calle se refiere en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1º) Expte. N° 291/17: Nota y presencia de integrantes del Circuito Turístico Agroecológico de Misiones solicitando apoyo institucional y económico a Proyecto. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Ecología y Medio Ambiente.-----

2º) Expte. N° 292/17: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por Directivos del Instituto Superior Adolfo Kolping, solicitando autorización para corte de calle Nahuel Huapi (entre Avda. San Martín y Avda. 9 de Julio) para realización de “Gastroferia”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

3º) Expte. N° 293/17: Nota y presencia de vecino Sr. Silva Luis, manifestando problemática. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.

4º) Expte. N° 294/17: Nota y presencia de Equipo organizador de Barrilete Centro de Salud y Aprendizajes solicitando se declare de Interés Municipal el VII Congreso Internacional de Psicología y VII Jornadas de Salud Mental y colaboración económica para dicho evento. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Salud Pública e Higiene.-----

Llega al recinto el Concejal Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente).-----

5º) Expte. N° 295/17: Nota de padres y alumnos de la Escuela de Patín “Alas sobre Ruedas” solicitando autorización uso de Complejo Deportivo Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

6º) Expte. N° 296/17: Nota de vecina Sra. Susana Talavera, solicitando ayuda económica por enfermedad de su hija. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene.-----

7º) Expte. N° 297/17: Nota de vecino, Sr. Cristian Hahn, solicitando mejoras en calle. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

8º) Expte. N° 298/17: Proyecto de Comunicación de los Concejales E. Vogel y M.E. Raimondi Ganancias sobre Alerta Preventiva Epidemiológica y Sanitaria. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene.-----

9º) Expte. N° 299/17: Proyecto de Comunicación de los Concejales E. Vogel y M.E. Raimondi Ganancias sobre gestiones para Aldea Ivirá Poty del Monte Seguí. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

La Concejal Nancy Elizabeth Stefanowicz rinde Homenaje por cumplirse el 9 de Septiembre, 70 años del voto femenino. (1947- 2017). Eva Perón sobre la ley de voto femenino: Tardó en llegar, pero finalmente, a mediados del siglo XX, por primera vez en la historia del país, las mujeres argentinas pudieron depositar su voto en las urnas. Era 11 de noviembre de 1951. Entonces, lograba la reelección Juan Domingo Perón. El voto femenino era un reclamo histórico de los movimientos feministas, que exigían la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre las mujeres y los hombres. Nueva Zelanda, Australia, Noruega, Uruguay y Rusia, entre muchos otros países, lo habían aprobado a fines de la Primera Guerra Mundial. En Argentina, con excepción de la breve experiencia sanjuanina de 1927, se seguía demorando. Varios proyectos legislativos de los socialistas dormían en las cámaras parlamentarias cuando, durante la campaña presidencial de 1946, el Partido Laborista, que presentaba a Perón como candidato a presidente, prometió su aprobación. En agosto de aquel año, el Senado dio media sanción al proyecto. Pero la polémica se encendió en Diputados, que recién lo aprobó el 9 de septiembre de 1947. Entonces, la única disidencia real provenía de algunos sectores conservadores, pero en la Cámara baja fue aprobado finalmente por unanimidad en general. La ley llevó el número 13.010, estableciendo que “las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos...”. El 23 de septiembre, Perón y su ministro Ángel Borlenghi firmaron el decreto de promulgación; cuatro años más tarde, las mujeres votaban por primera vez. Dijo Eva Perón: “Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores pero también alegres despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional.”

Asimismo expresa su Reconocimiento por Celebrarse el 11/09/2017 el Día del Maestro en todo el país. La fecha, es un homenaje "al padre del aula", Domingo Faustino Sarmiento, en el aniversario de su fallecimiento. Así quedó establecido en la Conferencia Interamericana de Educación que se celebró

en Panamá en 1943. El "Día del Maestro" en Argentina se celebra cada 11 de septiembre. Es un día conmemorativo dedicado a los maestros, catedráticos y profesores del país. Sarmiento nació en las Provincias Unidas del Río de la Plata, más precisamente en San Juan, el 15 de febrero de 1811. Fue un político, escritor, docente, periodista y militar. Fue gobernador de su provincia natal entre 1862 y 1864; Presidente de la Nación entre 1868 y 1874; senador nacional por su provincia entre 1874 y 1879 y ministro del Interior en 1879. Su mayor legado fue su lucha por la educación y la cultura de su pueblo. Mientras fue gobernador decretó la Ley de enseñanza obligatoria primaria; como Jefe de Estado logró triplicar la población escolar (de treinta mil a cien mil alumnos), además de crear numerosos establecimientos educativos, no solo escuelas primarias sino lugares como la Academia de Ciencias, la Universidad Nacional de San Juan, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, la Biblioteca Nacional de Maestros, el Observatorio Astronómico de Córdoba, entre otros. Antes, en su primer exilio a Chile, —se fue del país por su oposición a Rosas y al caudillo riojano Facundo Quiroga - Sarmiento organizó la primera escuela del magisterio de Sudamérica. Además, fue un notable periodista. Escribió en El Mercurio de Valparaíso, en el Progreso de Santiago (en el país trasandino) y en el Zonda de San Juan (periódico que fundó el mismo). Facundo, Recuerdo de Provincia, Vida de Dominguito, De la Educación Popular y Método de Escritura Gradual, son algunas de sus obras literarias. Afectado por una insuficiencia cardiovascular y bronquial, Sarmiento viajó a Paraguay tras las recomendaciones médicas de alejarse de Buenos Aires para evitar el frío invernal. El 11 de septiembre de 1888, falleció en Asunción tan pobre como había nacido. Hoy sus restos descansan en el Cementerio de la Recoleta.

Es la educación primaria la que civiliza y desenvuelve la moral de los pueblos. Son las Escuelas la base de la civilización”. ¡Feliz Día Del Maestro Queridos Colegas!

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:35 hs.